

INFORME SECRETARIAL Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la liquidación del crédito presentada el día 06 de diciembre de 2021. Sírvase proveer. Sabanalarga, Atlántico, 30 de Marzo de 2022.



EWAR DAVID RUIZ PÁJARO

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 30 de Marzo de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA:	08638408900320210008500
DEMANDANTE	NOHORA MENDOZA ALVAREZ
DEMANDADO	HEIDY SALAZAR MUÑOZ

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho examinó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma sobrepasa los parámetros establecidos por la SUPERFINANCIERA, por lo que se procederá a realizar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta la tasa permitida por la ley.

Lo anterior por cuanto el apoderado de NOHORA MENDOZA ALVAREZ, al momento de presentar la liquidación del crédito, manifestó que era igual a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$4.488.000,00), producto de:

- La suma del capital adeudado TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$3.300.000,00); más
- CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$198.000,00); producto de los intereses corrientes generados más;
- NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$990.000,00); producto de los intereses moratorios generados y;

El juzgado encuentra que al proyectar la misma, arroja un valor menor al presentado por la parte demandante., por los intereses corrientes y moratorios generados, por lo cual procederá hacer modificada.

Por las anteriores razones este juzgado procede a modificar la liquidación de créditos en los siguientes términos:



CONCEPTOS	VALORES
CAPITAL	\$ 3.300.000
INTERESES CORRIENTES	\$ 139.691
INTERESES MORATORIOS	\$ 778.758
OTROS CONCEPTOS	\$ -
TOTAL LIQUIDACION	\$ 4.218.449

A continuación se muestra el procedimiento utilizado

MES	TEA	TEA MORA	TEM CTE	TEM MORA	CORRIENTE DESDE	CORRIENTE HASTA	DIAS	MORA DESDE	MORA HASTA	DIAS2	INTERES CTES	INTERESES MORA
sep-20	18,35%	27,53%	1,41%	2,05%	1-sep-20	30-sep-20	30	1-sep-20	30-sep-20	30	46.658,00	-
oct-20	18,09%	27,14%	1,40%	2,02%	1-oct-20	31-oct-20	31	1-oct-20	31-oct-20	31	47.579,00	-
nov-20	17,84%	26,76%	1,38%	2,00%	1-nov-20	30-nov-20	30	1-nov-20	30-nov-20	30	45.454,00	-
dic-20	17,46%	26,19%	1,35%	1,96%	1-dic-20	31-dic-20	0	1-dic-20	31-dic-20	31	-	66.747,00
ene-21	17,32%	25,98%	1,34%	1,94%	1-ene-21	31-ene-21	0	1-ene-21	31-ene-21	31	-	66.265,00
feb-21	17,54%	26,31%	1,36%	1,97%	1-feb-21	28-feb-21	0	1-feb-21	28-feb-21	28	-	60.537,00
mar-21	17,41%	26,12%	1,35%	1,95%	1-mar-21	31-mar-21	0	1-mar-21	31-mar-21	31	-	66.575,00
abr-21	17,31%	25,97%	1,34%	1,94%	1-abr-21	30-abr-21	0	1-abr-21	30-abr-21	30	-	64.094,00
may-21	17,22%	25,83%	1,33%	1,93%	1-may-21	31-may-21	0	1-may-21	31-may-21	31	-	65.920,00
jun-21	17,21%	25,82%	1,33%	1,93%	1-jun-21	30-jun-21	0	1-jun-21	30-jun-21	30	-	63.760,00
jul-21	17,18%	25,77%	1,33%	1,93%	1-jul-21	31-jul-21	0	1-jul-21	31-jul-21	31	-	65.782,00
ago-21	17,24%	25,86%	1,33%	1,94%	1-ago-21	31-ago-21	0	1-ago-21	31-ago-21	31	-	65.989,00
sep-21	17,19%	25,79%	1,33%	1,93%	1-sep-21	30-sep-21	0	1-sep-21	30-sep-21	30	-	63.693,00
oct-21	17,08%	25,62%	1,32%	1,92%	1-oct-21	31-oct-21	0	1-oct-21	31-oct-21	31	-	65.436,00
nov-21	17,27%	25,91%	1,34%	1,94%	1-nov-21	30-nov-21	0	1-nov-21	30-nov-21	30	-	63.960,00

Dado lo anterior, el Despacho procede a modificar la liquidación del crédito de la manera en que anteriormente se describió.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE

PRIMERO: No impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, de conformidad a lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Reformar y aprobar la liquidación del crédito, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$4.218.449,00).

TERCERO: Aprobar liquidación de costas por la suma de a DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$262.500,00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juez

JUZGADO 3° PROMISCUO MUNICIPAL EN
ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, 31 de Marzo de 2022

El presente auto se notifica por Estado No. 35

EWAR DAVILA RUIZ PÁJARO
Secretario

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71c4114fb564e8dcf4aa1ec2eec61d562171fb06a7789f6242dcd3be63b65044**

Documento generado en 30/03/2022 12:06:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**